

2 de diciembre de 2022

(22-8961)

Página: 1/7

**Consejo del Comercio de Mercancías
Comité de Licencias de Importación**

**INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO ACTUAL DEL
COMITÉ DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN**

INFORME DEL PRESIDENTE

El Presidente del Comité de Licencias de Importación, Sr. Jia Jie LOH, presenta el siguiente informe bajo su responsabilidad y a petición del Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías.¹ El informe ha sido elaborado con la asistencia de la Secretaría

1 ANTERIORES ESFUERZOS PARA MEJORAR LA LABOR DEL COMITÉ

1.1. En respuesta a la solicitud del Presidente del Consejo General de fecha 26 de febrero de 2009, el Comité celebró reuniones y consultas informales con los Miembros y examinó los medios para lograr que las notificaciones y demás información se presenten con mayor puntualidad y de manera más completa.² Los Miembros compartieron las siguientes ideas: i) elaborar formularios electrónicos en formatos fáciles de utilizar que puedan simplificar la preparación de las notificaciones; y ii) simplificar los procedimientos y establecer directrices claras sobre el tipo de información y los detalles que se facilitarán en las notificaciones.

1.2. Además, esos debates se complementaron con sugerencias específicas formuladas por algunos Miembros sobre la forma de mejorar el cumplimiento de las obligaciones de notificación establecidas en el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación. Entre esas sugerencias figuraban las siguientes:

- la posibilidad de solicitar asistencia técnica (AT) de la Secretaría y/o de otros Miembros;
- un autoexamen de las notificaciones ya presentadas a fin de mejorarlas (por ejemplo, actualizando la lista de productos, ajustando la versión de la Nomenclatura del SA o reflejando otros cambios que pudieran haberse producido);
- un refuerzo de la coordinación entre la División de Examen de las Políticas Comerciales (TPRD) y el personal de la Secretaría encargado del Comité de Licencias de Importación para incluir en los informes de los EPC elementos que consistan, por ejemplo, en: a) identificar si el Miembro ha presentado o no sus notificaciones de licencias de importación; b) identificar la legislación y las normas pertinentes en materia de licencias de importación; c) instar a cada Miembro objeto de examen a que facilite la documentación pertinente sobre las licencias de importación e indique si hay preguntas pendientes de otros Miembros a las que aún no ha respondido;
- el recurso al artículo 5.5 del Acuerdo y la presentación de contranotificaciones.

1.3. Como resultado de esas reuniones y consultas informales celebradas en 2009-2010, el Comité aprobó la utilización de dos formularios por los Miembros, con carácter voluntario, para cumplir las prescripciones de notificación conforme a los artículos 1.4 a) y/o 8.2 b) y el artículo 5 del Acuerdo

¹ Véase el documento JOB/CTG/18.

² El Presidente del Consejo General, Embajador Mario Matus (Chile), pidió a todos los Presidentes de los Comités que celebraran consultas con los Miembros sobre la forma de lograr que las notificaciones y otros flujos de información sobre las medidas comerciales que formaban parte de sus respectivos ámbitos de competencia fuesen más completos y oportunos.

sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación. Esos formularios se distribuyeron en el documento G/LIC/22.

1.4. Además, el Comité adoptó medidas para mejorar la coordinación y la colaboración con otros órganos de la OMC, como el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (OEPC). Concretamente, el Presidente envió dos cartas al Presidente del OEPC, el 6 de abril y el 18 de mayo de 2009, en las que se resumían las propuestas de los Miembros y los debates del Comité.³ Asimismo, a petición del Presidente, la Secretaría envió cartas específicas a cada Miembro. En esas cartas: i) se recordaba a los Miembros sus obligaciones en materia de transparencia y notificación; ii) se informaba de la situación de las obligaciones de notificación de cada Miembro, destacando la fecha de la última notificación recibida, en particular con respecto al artículo 7.3 del Acuerdo; iii) se facilitaban modelos de declaraciones para que se utilizaran en las notificaciones cuando no se hubieran introducido modificaciones o solo se hubieran incorporado modificaciones menores; y iv) se animaba a los Miembros a que consultaran con la Secretaría para que les ayudase en la preparación de sus notificaciones de conformidad con el artículo 7.3 del Acuerdo.

1.5. En 2016, el Comité inició los debates sobre los problemas más comunes de los Miembros para presentar notificaciones. Esos debates se centraron, entre otras cosas, en la baja tasa de cumplimiento de las obligaciones de notificación, las demoras en las presentaciones, la superposición de prescripciones en materia de notificación en distintas disposiciones del Acuerdo, los términos poco claros, las comunicaciones incompletas y las discrepancias entre la información recogida en los informes de los exámenes de las políticas comerciales pertinentes y las notificaciones de los Miembros al Comité. Los debates se apoyaron en investigaciones de fondo, documentos de debate, exposiciones y un proyecto de modelo de notificación preparado por la Secretaría.⁴ Como resultado de esas deliberaciones, en la reunión informal del Comité celebrada el 8 de marzo de 2019 la Secretaría presentó un modelo de formulario de notificación para que los Miembros lo utilizaran de manera voluntaria al presentar las notificaciones sobre la legislación/procedimientos relativos al trámite de licencias de importación y las modificaciones introducidas en esa legislación/procedimientos. Desde entonces, los Miembros han utilizado principalmente ese modelo para notificar sus respectivas legislaciones/procedimientos y las modificaciones incorporadas. En 2020-2022, de 22 Miembros que presentaron sus notificaciones, solo 1 utilizó el antiguo modelo. La introducción del nuevo formulario simplificado dio lugar a un aumento importante del número de notificaciones de la serie N/2 recibidas por el Comité, que tuvo buena acogida.⁵

1.6. A raíz de las reuniones y consultas informales celebradas por el Presidente en 2015-2016, el Comité acordó establecer una base de datos electrónica a la que tuvieran acceso los funcionarios públicos y la comunidad comercial y en la que pudieran buscar procedimientos y notificaciones. El nuevo sitio web/base de datos sobre licencias de importación (<https://importlicensing.wto.org/>) se presentó en la reunión informal celebrada el 9 de julio de 2018 para que los Miembros formularan observaciones. Después se inauguró oficialmente en la reunión formal del 9 de octubre de 2020.

1.7. En el marco de los esfuerzos por ampliar las funciones del sitio web/base de datos sobre licencias de importación, el Comité ha estado trabajando en la elaboración de un formulario de notificación en línea que permita a los Miembros presentar notificaciones de procedimientos de licencias de importación nuevos y modificados a través de ese sitio web/base de datos. En la reunión formal del Comité, celebrada el 7 de octubre de 2021, los Miembros acordaron proceder a la elaboración de un formulario de notificación en línea, basado íntegramente en el modelo de notificación de la serie N/2 que figura en el documento G/LIC/28. La Secretaría está trabajando en cooperación con la División de Soluciones de Tecnología de la Información (ITSD) para garantizar que esta herramienta de notificación en línea se integre plenamente en una base de datos de la OMC sobre licencias de importación. Este proyecto se encuentra en fase de desarrollo.

1.8. Desde 2017, el Comité organiza cada año talleres sobre licencias de importación y notificaciones dirigidos a los funcionarios de las capitales. Tienen por finalidad prestar apoyo a los Miembros para ayudarles a cumplir las prescripciones en materia de notificación establecidas en el

³ Ni las actas de las reuniones ni los memorandos del Director General o las notas de la intervención del Presidente (que figuran en los archivos de la División de Acceso a los Mercados para 2009-2011) contienen referencia alguna a una respuesta o comunicación complementaria del Presidente del OEPC a esas dos cartas enviadas por el Presidente del Comité de Licencias de Importación.

⁴ Documentos RD/LIC/6-10 de la OMC.

⁵ Documento G/LIC/30 de la OMC.

Acuerdo. Por lo general, estos talleres se celebran en septiembre/octubre, antes de la reunión de otoño del Comité. En la reunión formal de abril se informa al Comité sobre el siguiente taller. En 2017, 2018 y 2019, el taller tuvo lugar de forma presencial en Ginebra. En 2020 no se celebró debido a la pandemia de COVID-19. En 2021 y en 2022 se realizó de forma virtual a través de la plataforma Zoom. El taller se llevó a cabo en inglés entre 2017 y 2021, y en inglés y español en 2022.

2 SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PRÁCTICAS DEL COMITÉ

2.1 Asistencia a los delegados

2.1. La Secretaría presta periódicamente a los Miembros asistencia bilateral (por correo electrónico, de forma presencial o en reuniones virtuales) sobre la mejora del contenido y la exhaustividad de sus notificaciones, en particular en virtud de los artículos 5.1 a 5.4 y 7.3 del Acuerdo.

2.2 Organización de la labor del Comité

2.2.1 Herramientas digitales utilizadas en la labor del Comité

2.2. Desde el 7 de septiembre de 2022, el Comité dispone de una plataforma eAgenda operativa. En julio y agosto de 2022, a fin de preparar su puesta en marcha, la Secretaría desarrolló y puso a disposición de las delegaciones una versión piloto de la plataforma eAgenda para que la probasen. La Secretaría también elaboró y envió a las delegaciones directrices explicativas en español, francés e inglés, y presentó la plataforma eAgenda en la reunión formal del Comité celebrada el 7 de octubre de 2022.

2.2.2 Planificación y organización de las reuniones

2.3. Por lo general, el Comité celebra dos reuniones formales al año.⁶ En la medida de lo posible, esas reuniones formales se organizan en coordinación con las reuniones de otros órganos subsidiarios del Consejo del Comercio de Mercancías. En cada reunión formal se anuncia a los Miembros la fecha provisional de la siguiente reunión formal. Esa fecha provisional se publica en el sitio web de la OMC (en Reuniones) y en el sitio web/base de datos sobre licencias de importación. La plataforma eAgenda para una reunión formal se abre un mes antes de la reunión. Ese mismo día se envía a todos los Miembros un correo electrónico sobre su apertura.

2.4. El Comité celebra una o dos reuniones informales al año. Sobre la base de las consultas del Presidente con los Miembros, se envía una comunicación por correo electrónico a los Miembros sobre la siguiente reunión informal aproximadamente dos semanas antes de la reunión.

2.2.3 Reuniones formales

2.2.3.1 Comunicación antes de las reuniones

2.5. Desde que la plataforma eAgenda entró en funcionamiento el 7 de septiembre de 2022, el Comité la utiliza para preparar sus reuniones. La plataforma se abre un mes antes de la reunión del Comité. En el momento de su apertura, la Secretaría pone en ella los documentos (notificaciones y preguntas y respuestas por escrito) recibidos y distribuidos después del cierre del orden del día de la reunión formal anterior para que los Miembros puedan familiarizarse con los puntos que se abordarán. Desde la apertura de eAgenda (un mes antes de la reunión) hasta su cierre (al mismo tiempo que el aerograma), los Miembros pueden insertar en la plataforma preocupaciones comerciales específicas recurrentes o nuevas, así como otros puntos. La plataforma se mantiene abierta hasta una semana después de la celebración de la reunión formal para que las delegaciones incluyan declaraciones que se pronunciarán en el marco del punto pertinente del orden del día de la reunión.

⁶ Debido a la pandemia de COVID-19, el Comité solo celebró una reunión formal en 2020.

2.2.3.2 Número de reuniones

2.6. Desde 2019, se han celebrado siete reuniones formales y cinco reuniones informales. En 2020, debido a la pandemia de COVID-19, solo se celebró una reunión formal del Comité (cuadro 1).

Cuadro 1: Número de reuniones formales e informales

Año	Reuniones formales (número y duración)	Reuniones informales (número y duración)	Otras (talleres, simposios, etc.)
2019	4 de abril de 2019 (0,5 días)	8 de marzo de 2019 (0,5 días)	30 de septiembre-3 de octubre de 2019, Taller sobre Licencias de Importación y Notificaciones (presencial)
	9 de octubre de 2019 (0,5 días)	18 de septiembre de 2019 (0,5 días)	
2020	9 de octubre de 2020 (0,5 días)	29 de enero de 2020 (0,5 días)	Ninguna
2021	21 de abril de 2021 (1 día)	20 de septiembre de 2021 (0,5 días)	4-6 de octubre de 2021, Taller sobre Licencias de Importación y Notificaciones (virtual)
	8 de octubre de 2021 (0,5 días)		
2022	8 de abril de 2022 (0,5 días)	7 de marzo de 2022 (0,5 días)	27-29 de septiembre de 2022, Taller sobre Licencias de Importación y Notificaciones (virtual)
	7 de octubre de 2022 (0,5 días)		

2.2.3.3 Preparación de aerogramas y de órdenes del día

2.7. Hasta 2021, el aerograma con los puntos del orden del día de la siguiente reunión formal se distribuía en un plazo medio de 11 días antes de la fecha de la reunión (cuadro 2). En 2021 y 2022, a fin de notificar con antelación a los Miembros el orden del día preliminar de la siguiente reunión formal, la Secretaría distribuyó un proyecto de aerograma entre 25 y 30 días antes de la fecha de la reunión. El proyecto de aerograma contenía un orden del día preliminar con puntos permanentes sobre i) el cumplimiento de las obligaciones de notificación, ii) las preguntas y respuestas presentadas por escrito, iii) las notificaciones, iv) la transparencia, y v) otros asuntos. Al menos 10 días antes de la fecha de la reunión se distribuyó una versión revisada del aerograma, que incluía todos los puntos del orden del día de la reunión. La versión revisada contenía la versión definitiva del orden del día de la siguiente reunión. El Comité ha seguido el criterio "como mínimo 10 días antes de la reunión" (artículo 2 del Reglamento de las Reuniones del Consejo General).

2.8. Para la reunión del 7 de octubre de 2022, la plataforma eAgenda introducida recientemente se abrió el 7 de septiembre, es decir, un mes antes de la fecha de la reunión. Con la introducción de eAgenda, se dejó de publicar el proyecto de aerograma, que cumplía la misma función de informar con antelación a las delegaciones de la siguiente reunión. De conformidad con el artículo 2 del Reglamento, el aerograma se seguirá distribuyendo al menos 10 días antes de la reunión.

2.9. El orden del día del Comité de Licencias de Importación consta de varios puntos permanentes, a saber: i) cumplimiento por los Miembros de las obligaciones de notificación; ii) preguntas y respuestas por escrito; iii) notificaciones; iv) mejora de la transparencia en los procedimientos de notificación; v) fecha de la próxima reunión; y vi) otros asuntos. El orden de estos puntos del orden del día es fijo. En el marco de las preguntas y respuestas por escrito y las notificaciones, el orden de los documentos que han de examinarse en la reunión se determina alfabéticamente en función del Miembro que presenta las preguntas, las respuestas a las preguntas o las notificaciones. Además, los Miembros pueden solicitar la inclusión de puntos independientes en relación con preocupaciones comerciales específicas. El orden de los puntos relativos a preocupaciones comerciales específicas se determina alfabéticamente en función del Miembro contra el que se plantea una preocupación comercial. Cada preocupación comercial específica se incluye en el orden del día como un punto distinto.

2.10. Se añaden otros puntos al orden del día en función del momento en que se celebre la reunión. En concreto, se añade el punto "*Elección del Presidente*" en la reunión de primavera, y el punto "*Proyecto de informe anual/bienal al CCM*" en la reunión de otoño. Cada dos años, en la reunión de otoño del Comité, la Secretaría incluye un punto para que el Comité lleve a cabo su examen bienal del Acuerdo de conformidad con el artículo 7.1.

Cuadro 2: Preparación de aerogramas y de órdenes del día

Año	Fecha de la reunión formal	Fecha de distribución del aerograma	Número de días antes de la reunión
2019	4 de abril de 2019	25 de marzo de 2019 (aerograma)	10
	9 de octubre de 2019	24 de septiembre de 2019 (aerograma)	15
2020	9 de octubre de 2020	28 de septiembre de 2020 (aerograma)	11
2021	21 de abril de 2021	26 de marzo de 2021 (proyecto de aerograma)	26
		9 de abril de 2021 (aerograma definitivo)	12
	8 de octubre de 2021	16 de septiembre de 2021 (proyecto de aerograma)	22
2022		28 de septiembre de 2021 (aerograma definitivo)	10
	8 de abril de 2022	9 de marzo de 2022 (proyecto de aerograma)	30
		29 de marzo de 2022 (aerograma definitivo)	10
	7 de octubre de 2022	7 de septiembre de 2022 (apertura de eAgenda)	30
		26 de septiembre de 2022 (aerograma definitivo)	10

2.11. En lo que respecta a la distribución de documentos formales, las notificaciones y las preguntas y respuestas por escrito se distribuyen a medida que se envían a la Secretaría (con copia al Registro Central de Notificaciones de la OMC-RCN) y son verificadas por ella. Los proyectos de informes anuales y bienales se distribuyen inmediatamente después del cierre del orden del día para garantizar que se incluyan en ellos todos los documentos recibidos hasta esa fecha de cierre. En la reunión se toma nota de las comunicaciones de los Miembros (notificaciones, preguntas y respuestas por escrito) recibidas después del cierre del orden del día. Se incluyen en el orden del día de la siguiente reunión y se examinan en esa reunión. Los demás documentos de trabajo, como el documento refundido de preguntas y respuestas presentadas por escrito al Comité de Licencias de Importación, se distribuyen inmediatamente después del cierre del aerograma para tener en cuenta todos los documentos presentados antes de ese cierre. No existe una práctica establecida con respecto a la publicación de los documentos de sala, que pueden publicarse antes o después de la reunión.

2.2.3.4 Preparación de las actas

2.12. Después de una reunión formal, la Secretaría prepara el acta de la reunión. La persona encargada de editar las actas del Comité de Licencias de Importación también se ocupa de editar las actas de otros seis organismos, por lo que pueden derivarse demoras de la prioridad atribuida a la finalización de otros documentos.

2.13. El acta recoge toda la información —informes de la Presidencia, declaraciones de los Miembros y reacciones a esas declaraciones— intercambiada en la reunión formal.

2.14. En el período 2019-2022, se tardó un promedio de 90 días en distribuir las actas de las reuniones, cuya extensión media fue de 20 páginas (cuadro 3). No obstante, desde 2020 se ha reducido considerablemente el tiempo de preparación de las actas.

2.15. El acta de una reunión formal del Comité también contiene información sobre la reunión o reuniones informales celebradas desde la reunión formal anterior. En la reunión formal, el Presidente lee bajo su responsabilidad un resumen de la reunión informal, que a continuación se incorpora al acta de la reunión formal.

Cuadro 3: Preparación de las actas/informes resumidos

Año	Última fecha de la reunión formal	Fecha de distribución del acta	Número de páginas	Número de días
2019	4 de abril de 2019	21 de agosto de 2019	18	139
	4 de octubre de 2019	15 de enero de 2020	14	103
2020	9 de octubre de 2020	18 de diciembre de 2020	24	70
2021	21 de abril de 2021	30 de julio de 2021	24	100
	8 de octubre de 2021	26 de noviembre de 2021	19	49
2022	8 de abril de 2022	20 de junio de 2022	20	73
	7 de octubre de 2022			

2.16. Una vez que se distribuye el acta, y de conformidad con el párrafo 2 c) de los Procedimientos para la distribución y la supresión del carácter reservado de los documentos de la OMC (WT/L/452), sigue teniendo carácter restringido en Documentos en Línea (DOL) durante 45 días. Se suprimirá automáticamente su carácter reservado transcurridos 45 días después de la fecha de distribución.

2.2.4 Reuniones informales

2.17. Las reuniones informales se convocan mediante una comunicación enviada por correo electrónico a las direcciones oficiales de los Miembros y observadores⁷, así como a las direcciones incluidas en la lista de contactos de los delegados recuperada del sistema de inscripción electrónica (utilizando únicamente la lista de delegados inscritos en el Comité de Licencias de Importación). El correo electrónico de convocatoria contiene información sobre la fecha, la hora, el lugar y la finalidad de la reunión, así como la lista de cuestiones que se examinarán. Por lo general, el correo electrónico de convocatoria se envía con una antelación de 1,5 a 2 semanas (cuadro 4).

2.18. Los documentos de sala se envían a las delegaciones antes de la reunión o inmediatamente después. Esos documentos también están disponibles en DOL en la serie de documentos RD/LIC.

Cuadro 4: Convocatoria de reuniones informales

Año	Fecha de la reunión informal	Fecha de la comunicación por la que se convoca la reunión informal	Número de días
2019	8 de marzo de 2019	25 de febrero de 2019	11
	18 de septiembre de 2019	25 de julio de 2019	55
2020	29 de enero de 2020	4 de diciembre de 2019	56
2021	20 de septiembre de 2021	6 de septiembre de 2021	14
2022	7 de marzo de 2022	25 de febrero de 2022	10

2.3 Labor sustantiva

2.3.1 Sesiones temáticas

2.19. En noviembre de 2022, el Comité no había celebrado ninguna sesión temática o de intercambio de experiencias.

2.3.2 Notificaciones

2.20. El Comité recibe anualmente un número importante de notificaciones. En el período 2020-2021, el Comité recibió 154 notificaciones de procedimientos para el trámite de licencias de importación nuevos o modificados y 83 notificaciones del cuestionario anual sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación.⁸ Las respuestas al cuestionario suelen ser documentos extensos, en los que los Miembros describen detalladamente su régimen de licencias de importación para cada categoría de productos a los que se aplica.

2.21. La información sobre el cumplimiento de las obligaciones de notificación se comunica regularmente a los Miembros en las reuniones formales del Comité en el marco del punto del orden del día "Cumplimiento por los Miembros de las obligaciones de notificación - Evolución desde la última reunión".

2.22. Además, los Miembros han emprendido una labor periódica de actualización y mejora de los formularios de notificación (véase la sección 1 *supra*).

2.3.3 Preocupaciones comerciales

2.23. El Comité aborda un importante número de preocupaciones comerciales específicas nuevas o recurrentes en sus reuniones formales. El número de preocupaciones comerciales específicas planteadas ante el Comité ha aumentado de forma ininterrumpida en los últimos 10 años. En el período 2019-2022 se plantearon en promedio unas 10 preocupaciones comerciales específicas por reunión (cuadro 5).

⁷ La lista la mantienen el Consejo y el Comité de Negociaciones Comerciales (Consejo y CNC).

⁸ Decimocuarto examen bienal de la aplicación y el funcionamiento del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, documento G/LIC/30, de 19 de octubre de 2022.

Cuadro 5: Número de preocupaciones comerciales

Año	Reunión formal (fecha)	Número de preocupaciones comerciales
2019	4 de abril de 2019	7
	4 de octubre de 2019	9
2020	9 de octubre de 2020	9
2021	21 de abril de 2021	13
	8 de octubre de 2021	11
2022	8 de abril de 2022	9
	7 de octubre de 2022	8

2.3.4 Informes de la Secretaría

2.24. La Secretaría prepara periódicamente un proyecto de informe anual y un proyecto de examen bienal para su debate y aprobación por el Comité. Desde 2020, los exámenes bienales contienen información sobre la evolución del cumplimiento de las obligaciones de notificación de los Miembros.

2.3.5 Labor con otros comités u órganos de la OMC

2.25. La Secretaría coopera regularmente con otros comités y órganos de la OMC. Como se ha señalado antes, la Secretaría ha cooperado con la División de Examen de las Políticas Comerciales para incluir en los informes de los EPC elementos para el trámite de licencias de importación. Más recientemente, el 27 de octubre de 2022, la Secretaría hizo una exposición en una reunión informal del Comité de Agricultura sobre las obligaciones de notificación establecidas en el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, en el marco de los esfuerzos del Comité de Agricultura para lograr mayores sinergias entre las notificaciones sobre la administración de los contingentes arancelarios previstas en el Acuerdo sobre la Agricultura y el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación.